



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

16 DE AGOSTO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2738

FE DE ERRATAS



GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DSL
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, Director de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 19 fracciones IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

A las Reglas de Operación del Programa de Incentivos Fiscales a los contribuyentes para el pago del impuesto predial del periodo comprendido del Ejercicio Fiscal 2025, del municipio de Tenosique, Tabasco. A fin de corregir errores en el documento original, visible en el siguiente enlace:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/7114/firmado_qr.pdf



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



EL QUE SUSCRIBE, M.C. ERNESTO CASTILLO DOMINGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES VIII, IX Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

En el primer párrafo de la página número 2, en los apartados 3.2.1. Criterios y requisitos de elegibilidad de la página 3; 3.4.3. Duración del Programa y 3.4.4. Requisitos para le entrega de los apoyos, señalados en la página número 5, de las Reglas de Operación del Programa de Incentivos Fiscales a los contribuyentes para el pago del impuesto predial, del periodo 09 de junio al 29 de agosto del Ejercicio Fiscal 2025, publicada con número 2102, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Edición 8637, Suplemento número E, Época 7a. de fecha 14 de junio de 2025, aprobada y emitida por el Cabildo del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, Trienio 2024 – 2027, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 2 de junio del 2025; en las cuales se anota lo siguiente:

DICE:

Página 2.-

Primer Párrafo:

Reglas de Operación del Programa de Incentivos Fiscales a los Contribuyentes para el pago del impuesto predial, del periodo 09 de junio al 29 de agosto del Ejercicio Fiscal 2025.

Página 3.-

3.2.1. Criterios y Requisitos de elegibilidad

El estímulo fiscal que se otorgaría a los contribuyentes obligados al pago del impuesto predial, y los contribuyentes que tengan un adeudo mayor a dos ejercicios fiscales, se verán beneficiados con un descuento del 100% de los recargos siempre que realicen el pago de las contribuciones adeudadas en una sola exhibición, siempre que el pago se realice en el periodo comprendido del 02 de junio al 29 de agosto de 2025.

Página 5.-

3.4.3. Duración del Programa

Inicia el 09 de junio de 2025

Concluirá el 29 de Agosto de 2025

3.4.4 Requisitos para la entrega de los apoyos:

El contribuyente beneficiario del programa debe de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitar el apoyo establecido en este programa.
2. Presentar una copia legible de la identificación oficial con fotografía.
3. Firmar el acta de entrega del estímulo otorgado.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

CALLE 215/N COL. CENTRO C.P. 86900 TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, MÉXICO



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



DEBE DECIR:

Página 2.-

Primer Párrafo:

Reglas de Operación del Programa de Incentivos Fiscales a los Contribuyentes para el pago del impuesto predial, del periodo **09 de junio al 30 de septiembre del Ejercicio Fiscal 2025.**

Página 3.-

3.2.1. Criterios y Requisitos de elegibilidad

El estímulo fiscal que se otorgaría a los contribuyentes obligados al pago del impuesto predial, y los contribuyentes que tengan un adeudo mayor a dos ejercicios fiscales, se verán beneficiados con un descuento del 100% de los recargos siempre que realicen el pago de las contribuciones adeudadas en una sola exhibición, siempre que el pago se realice en el periodo comprendido **del 02 de junio al 30 de septiembre de 2025.**

Página 5.-

3.4.3. Duración del Programa

Inicia el 09 de junio de 2025

Concluirá el 30 de septiembre de 2025

3.4.4 Requisitos para la entrega de los apoyos:

El contribuyente beneficiario del programa debe de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar una copia legible de la identificación oficial con fotografía.
2. Tener al corriente su predio, es decir, que esté debidamente actualizado en el padrón catastral.
3. Si el titular del predio es un menor de edad, se requiere copia del acta de nacimiento del menor y copia del INE del padre o de la madre.
4. En caso de que el beneficiario haya fallecido, presentar copia del acta de defunción e INE de un familiar en línea directa hasta tercer grado.
5. Si el titular del predio no puede asistir, el tercero interesado deberá de presentar una carta poder debidamente requisitada para poder recibir el bien.
6. En caso de ser propietarios de dos o más inmuebles, pagar todas y cada uno de las cuentas catastrales y sus accesorios, es decir, al día con el pago del impuesto predial.
7. Firmar el acta de entrega del premio ganado en la rifa.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 65, Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulga la presente **FE DE ERRATAS**, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique, Tabasco, a los 29 días del mes de julio del año 2025.



CERTIFICO Y DOY FE:

M.C. ERNESTO CASTILLO DOMINGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
c.c.p. LIGY SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.- Presidenta Municipal.- para su superior conocimiento.- presente.
c.c.p. **PERIODO 2024-2027**



No.- 2739

FE DE ERRATAS



GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DSL
DIRECCIÓN DE
SERVICIOS LEGALES

Gustavo Chacón López, Director de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 22 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 19 fracciones IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

A las Reglas de Operación: Donación de insumos de alimentos para el programa "Caravana de la Transformación". A fin de corregir errores en el documento original, visible en el siguiente enlace:

https://publicacionperiodico.tabasco.gob.mx/documento/7260/firmado_qr.pdf



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



EL QUE SUSCRIBE, **M.C. ERNESTO CASTILLO DOMINGUEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES VIII, IX Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

En los apartados **4. Fuente de Financiamiento** y **6.1.- Consideraciones Generales**, señalados en la **página número 3**, de las **Reglas de Operación Donación de Insumos de Alimentos para el Programa "Caravana de la Transformación"**, publicada con número **2560**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Edición **8648**, Suplemento número **B**, Época 7a. de fecha **23 de julio de 2025**, aprobada y emitida por el Cabildo del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, Trienio 2024 – 2027, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de junio del 2025; en las cuales se anota lo siguiente:

DICE:

Página 3.-

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: El apoyo lo otorgará el Ayuntamiento mediante la Dirección de Atención Ciudadana, con Fuente de Financiamiento: **INGRESOS DE GESTION**, afectando la partida presupuestal C.O.G. 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA, contemplados dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2025.

6.1. CONSIDERACIONES GENERALES:

La Caravana de la Transformación se realizará de manera **quincenal** en diferentes comunidades de nuestro municipio, por lo que se otorgará el apoyo según las necesidades de cada localidad, por lo que se requiere contar con una solicitud de apoyo correspondiente hecha por parte de la autoridad de la comunidad en la que se realizará cada **brigada**.

DEBE DECIR:

Página 3.-

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO: El apoyo lo otorgará el Ayuntamiento mediante la Dirección de Atención Ciudadana, con Fuente de Financiamiento: **REMANENTES DE INGRESOS DE GESTIÓN 2023**, afectando la partida presupuestal C.O.G. 44101.- GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA, contemplados dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2025.

6.1. CONSIDERACIONES GENERALES:

La Caravana de la Transformación se realizará **según la demanda ciudadana de los servicios del Ayuntamiento** en las diferentes comunidades de nuestro municipio, por lo que se otorgará el apoyo según las necesidades de cada localidad, por lo que se requiere contar con una solicitud de apoyo correspondiente hecha por parte de la autoridad de la comunidad en la que se realizará cada **caravana**.





SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 65, Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulga la presente **FE DE ERRATAS**, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique, Tabasco, a los 29 días del mes de julio del año 2025.



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2024-2027

~~CERTIFICO Y DOY FE~~

~~M.C. ERNESTO CASTILLO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO~~

c.c.p. LIC. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.- Presidenta Municipal.- para su superior conocimiento.- presente.
c.c.p. Archivo



No.- 2740



**“ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL
30 DE JUNIO DEL 2025”**

**“ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL
30 DE JUNIO DEL 2025”**





MUNICIPIO DE TENOSIQUE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO 2025
 (Cifras en Pesos)



Concepto	2025	2025	Concepto	2025	2025
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	109,812,906.97	109,812,906.97	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,352,218.20	6,352,218.20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,933,908.95	11,933,908.95	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	258,781.23	258,781.23	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Titulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	175.00	175.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	122,005,422.15	122,005,422.15	Total de Pasivos Circulantes	6,352,218.20	6,352,218.20
Activo no Circulante			Pasivo no Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	891,865,719.46	891,865,719.46	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	115,797,293.49	115,797,293.49	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	358,599.21	358,599.21	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	6,352,218.20	6,352,218.20
Total de Activos No Circulantes	1,008,121,812.16	1,008,121,812.16	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	1,130,127,034.31	1,130,127,034.31	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública /Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio(Ahorro/Desahorro)	87,354,786.61	87,354,786.61
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,036,420,029.60	1,036,420,029.60
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda pública/Patrimonio	1,123,774,818.11	1,123,774,818.11
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,130,127,034.31	1,130,127,034.31

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

PRESIDENTE MUNICIPAL
 MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SINDICO DE HACIENDA
 URBINO MISAEL RODRIGUEZ HERNANDEZ

DIRECTOR DE FINANZAS
 L.C. JOSÉ ANTONIO CAMACHO MORALES

TRIENIO 2024-2027



MUNICIPIO DE TENOSIQUE
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO 30 JUNIO 2025
 (Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	1,632,379.00	7,577,124.24
Impuestos	418,279.45	2,233,937.59
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	1,014,037.65	5,177,664.00
Productos	2.83	0.00
Aprovechamientos	200,059.07	165,522.65
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	42,286,127.87	34,915,214.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	42,286,127.87	34,915,214.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	43,918,506.87	42,492,338.24
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	25,584,969.52	23,434,123.87
Servicios Personales	20,604,058.67	21,002,677.94
Materiales y Suministros	1,583,084.43	393,228.62
Servicios Generales	3,397,826.42	2,038,217.31
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,239,663.98	6,953,819.16
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	68,000.00	0.00
Ayudas Sociales	1,171,663.98	6,953,819.16



MUNICIPIO DE TENOSIQUE
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO 30 JUNIO 2025
 (Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2025
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costos por Coberturas	0.00	0.00
Apoyo Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminucion de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversion Publica	0.00	0.00
Inversion Publica no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Perdidas	26,824,633.50	30,387,943.03
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	17,093,873.37	12,104,395.21



"Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

 PRESIDENCIA MUNICIPAL MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMENEZ	 SÍNDICO DE HACIENDA MUNICIPAL MTRA. ARIANA MISHAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	 DIRECTOR DE FINANZAS L.C. JOSÉ ANTONIO CAMACHO MORALES
--	--	--

No.- 2741



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
“UNIDOS POR LA EDUCACIÓN”
EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.**





DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACION



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “UNIDOS POR LA EDUCACIÓN” EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA
3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA
 - 3.1. BENEFICIOS PARA LOS ESTUDIANTES Y SUS FAMILIAS
 - 3.2. BENEFICIOS ESPERADOS PARA LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD
4. MISIÓN
5. VISIÓN
6. OBJETIVOS
 - 6.1. OBJETIVO GENERAL
 - 6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
7. COBERTURA GEOGRÁFICA
8. POBLACIÓN OBJETIVO
 - 8.1. COMPONENTES PRINCIPALES DEL PROGRAMA
 - 8.1.1. TIPOS DE APOYO Y TEMPORALIDAD
 - 8.1.2. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS
 - 8.1.3. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE APOYOS
9. LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACION



10. PRESUPUESTO Y COSTOS DEL PROGRAMA

10.1. CANTIDAD DE MOCHILAS POR ALUMNOS

10.2. COSTO UNITARIO DE LAS MOCHILAS ESCOLARES

10.3. CANTIDAD DE MOCHILAS PARA EDUCACIÓN PREESCOLAR

10.4. CANTIDAD DE MOCHILAS PARA EDUCACIÓN PRIMARIA

10.5. PRESUPUESTO Y COSTO DEL PROGRAMA

11. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS





DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACION



1. INTRODUCCIÓN.

Derivado del compromiso de este gobierno municipal de velar por la población vulnerable de este municipio, especialmente la población estudiantil de este municipio de Tenosique que cursan su educación preescolar y educación primaria en escuelas públicas de este municipio, se implementará un programa para brindar el apoyo con una mochila que facilitarán las distintas actividades escolares y evitar el abandono escolar, el cual será entregado en los diversos planteles educativos del municipio de Tenosique.

Este proyecto tiene como finalidad de fortalecer la calidad educativa contribuyendo al desarrollo del Municipio, apoyando oportunamente a la población estudiantil que no cuenta con los suficientes medios económicos para adquirir su mochila escolar para continuar con sus estudios y de esta manera evitar la deserción escolar, cumpliendo con uno de los compromisos de la presidenta Municipal de Tenosique, Tabasco.

Cuando se habla de deserción escolar vale la pena considerar una serie de factores, como son, los problemas económicos familiares que ocasiona que los hijos abandonen sus estudios para integrarse a temprana edad generalmente al empleo informal, sumándose a la población de niños y niñas económicamente activos para apoyar a la economía familiar, factor que limita sus oportunidades educativas; la búsqueda de sobrevivencia de los hogares menos favorecidos económicamente, provoca que muchos alumnos tengan alto índice de reprobación y/o bajas calificaciones, que se pueden traducir en el abandono de sus estudios.

La deserción escolar es un problema multifacético que requiere atención y acción; por ello, es fundamental implementar programas de apoyo académico, así como mejorar la calidad educativa, para prevenir este fenómeno y sus consecuencias tanto para los individuos como para la sociedad en su conjunto. La educación es clave para romper el ciclo de la pobreza y fomentar un desarrollo sostenible.

Esta Administración Pública Municipal está convencida que para mejorar las condiciones educativas de la población estudiantil se debe contribuir con un apoyo tangible y eficaz que le sirva a los niños y niñas que cursan su educación preescolar y primaria a continuar con sus estudios.





DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACION



2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 3o.- Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

CAPÍTULO II

DE LOS SUJETOS Y DERECHOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 6.- Sin distinción, toda persona tiene derecho a gozar de la prestación de los servicios de educación, salud, alimentación, empleo, seguridad social, vivienda y sus servicios básicos, así como disfrutar de un ambiente sano.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Artículo 13.- Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

XI. Derecho a la educación

Artículo 57.- Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

Ley de Coordinación Fiscal (capítulos relativos al Ramo 33 y Ramo 28 si se utiliza recurso etiquetado). (facultades del ayuntamiento en desarrollo social y educativo).

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (control del gasto público).

Ley de Educación del Estado de Tabasco, artículo 7 y correlativos (corresponsabilidad de los municipios en garantizar el acceso equitativo a la educación).





DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACION



Lineamientos del OSFE Tabasco sobre programas sociales municipales.



3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: "Unidos por la Educación"

Dependencia Responsable: Dirección de Educación, Cultura y Recreación "DECUR"; del Municipio de Tenosique Tabasco; México.

El programa "Unidos por la Educación", se refiere en proporcionar a todos los alumnos del municipio de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, que se encuentren inscritos en cualquier plantel público de educación preescolar y de nivel primaria en el ciclo escolar 2025-2026, conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco; brindándoles el apoyo con la dotación de una mochila escolar.

Este apoyo se otorgará a los alumnos que radican tanto en el área rural como urbana, y los beneficiará para que puedan contar con una mochila escolar para iniciar el nuevo ciclo escolar.

3.2. BENEFICIOS ESPERADOS PARA LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD

- I. Mejoría en la calidad de vida: La entrega de una mochila que las familias beneficiadas puedan cubrir sus necesidades escolares, reduciendo así los niveles de deserción escolar por motivos económicos y mejorar su educación escolar.
- II. Reducción de desigualdades: Este programa tendrá un impacto directo en la economía de las familias Tenosiquenses, disminuyendo las brechas sociales y fomentando un mayor equilibrio en el nivel de vida.

4. MISION:

Proporcionar apoyo para alumnos de Educación Básica que se encuentren inscritos en el ciclo escolar 2025-2026, de primero a tercer grado de preescolar y del primero al sexto grado de educación primaria, a través del programa "Unidos por la Educación" que consiste en una mochila, que contribuya a mejorar su nivel educativo, colaborando de esta forma a elevar la calidad educativa en la población estudiantil.





DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACION



5. VISION:

Impulsar la educación para el desarrollo integral de la población escolar de educación preescolar y educación primaria del municipio de Tenosique, brindando apoyo para que los niños y niñas de Tenosique tengan las mismas oportunidades de educación y desarrollo.

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

La implementación de este programa social, implementado por la DECUR Municipal, responde a la urgente necesidad de contribuir con la economía de las familias en Tenosique, Tabasco. Los indicadores socioeconómicos nos indican que la mayoría de las familias tienen estudiando entre 3 y 4 hijos, lo que significa que, al iniciar un nuevo ciclo escolar, se incrementa considerablemente el gasto familiar en la compra de mochilas y que en la mayoría de las ocasiones tienen limitada su capacidad para cubrir estas necesidades fundamentales, resultando un beneficio real para las familias Tenosiquenses. Este programa busca generar un impacto social que trascienda en la educación de los niños y niñas de este municipio.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Otorgar una Mochila para niños y niñas inscritos en planteles públicos, en educación preescolar del municipio de Tenosique.
- II. Otorgar una Mochila a los estudiantes inscritos en planteles públicos de educación primaria, del municipio de Tenosique, para que en el inicio del ciclo escolar 2025-2026 cuenten con su mochila para el nuevo ciclo escolar.
- III. Reducir el porcentaje de deserción escolar de los niños y niñas de educación nivel preescolar y nivel primaria, por carecer de los medios económicos para la compra de útiles escolares contribuyendo a la igualdad de oportunidades para la educación y apoyando a la economía familiar.
- IV. Apoyar a los estudiantes beneficiados para continuar con sus estudios, reafirmando el compromiso con la educación de los niños y niñas de este municipio y evitar que los alumnos abandonen los estudios.





DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACION



7. COBERTURA GEOGRÁFICA.

El programa “Unidos por la Educación” está dirigido a todos los niños y niñas que estudian el nivel de preescolar y primaria de esta demarcación territorial, que están inscritos en una institución pública de educación básica del Municipio de Tenosique, de conformidad con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en los presentes lineamientos.

8. POBLACIÓN OBJETIVO.

El programa está dirigido al sector de la población con mayor nivel de vulnerabilidad, diseñado especialmente para mitigar el gasto familiar considerando que existen familias con 2 a 4 hijos y el gasto es cuantioso por lo que, en apoyo a la economía de la población más vulnerable, se implementa este programa bajo los siguientes criterios de elegibilidad:

- I. Todos los alumnos que estén inscritos de primero a tercer grado en escuelas públicas de educación preescolar del municipio de Tenosique.
- II. Todos los alumnos que estén inscritos de primero a sexto grado en escuelas públicas de educación primaria del municipio de Tenosique.

8.1. COMPONENTES PRINCIPALES DEL PROGRAMA

8.1.1. Tipos de apoyo y temporalidad:

Se trata de un apoyo en especie, donde cada estudiante de nivel preescolar beneficiado recibirá por única ocasión una mochila, con un costo unitario de \$97.44 (Son noventa y siete pesos 44/100 M.N), planeada para contribuir con la etapa de iniciación en la educación en el inicio del ciclo escolar 2025-2026.

Para los estudiantes de nivel primaria, por única ocasión recibirá una mochila que tendrá un costo unitario de \$ 255.20 M.N. (Son doscientos cincuenta y cinco pesos 20/100 M.N). planeada para contribuir con las necesidades educativas en el inicio del ciclo escolar 2025-2026.





DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACION



8.1.2. Selección de beneficiarios:

Los apoyos serán entregados de acuerdo con el procedimiento establecido en las presentes reglas de operación, acreditando su condición de elegibilidad para que reciban el apoyo.

La selección de los beneficiados del programa será determinado a través de las listas de todos los alumnos y alumnas que se encuentran inscritos en escuelas públicas, en educación preescolar y educación primaria en el ciclo escolar 2025-2026, proporcionadas por las directoras y directores de todas las escuelas de educación preescolar y educación primaria de este municipio, que contenga los siguientes datos: Nombre de la Escuela, Matricula, nombre del alumno, grado y grupo, los cuales serán proporcionados por las diferentes instituciones educativas públicas de nivel preescolar y primaria, debidamente firmada y sellada por los directores de los diferentes planteles educativos y ser alumnos que vivan dentro del municipio de Tenosique, Tabasco.

8.1.3. Supervisión de la entrega de apoyos

Este proceso será supervisado por el personal de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación del municipio de Tenosique, Tabasco; "DECUR" y personal técnico asignado en la ejecución del programa para garantizar la transparencia y equidad.

El Órgano Interno de Control Municipal podrá supervisar y auditar el programa.

9.- LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN

- I. Puntos de entrega: Se establecerán como puntos de distribución en los planteles escolares ubicados en las diversas colonias de la zona urbana, así como los ejidos, comunidades, centros integradores de este municipio, considerando que es un lugar accesible para todos los beneficiados donde acuden todos los beneficiarios.
- II. Coordinación local: Los Maestros y la Sociedad de Padres de Familia, así como personal del Ayuntamiento, quienes tendrán un papel activo en la organización y supervisión de las entregas.
- III. La relación de los alumnos beneficiados, permanecerán bajo el resguardo de la Dirección de Educación Cultura y Recreación





DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACION



- IV. Se tomarán evidencias fotográficas de la entrega a los directores de cada escuela al recibir las mochilas de los alumno beneficiados, de acuerdo a la matrícula proporcionada, como comprobación de la entrega de los apoyos.
- V. Acta de donación que sustente el total de paquetes entregados en cada escuela, firmados y sellados por el director de cada plantel escolar.
- VI. La Dirección de Educación Cultura y Recreación, deberá supervisar el otorgamiento del programa y elaborar un padrón de beneficiarios que contenga Nombre de la Escuela, Matrícula, nombre del alumno, grado y grupo.



10.- PRESUPUESTO Y COSTOS DEL PROGRAMA

El presupuesto del programa social "Unidos por la Educación" que consiste en la entrega de una mochila en el municipio de Tenosique, Tabasco, ha sido calculado para garantizar su viabilidad financiera. Este apartado detalla total de mochilas para preescolar y primaria y sus costos por mochilas: y la cantidad total del programa.

10.1 Cantidad de Mochilas por Alumnos de Educación Preescolar y Primaria:

Educación Preescolar

- 1 mochila Escolar Pequeña

Educación Primaria

- 1 mochila Escolar Grande

10.2. Costo Unitario de las Mochilas Escolares

Cada mochila escolar para educación preescolar tendrá un costo total de \$ 97.44 M.N. (Son Noventa y siete pesos 44/100 M.N).

Cada mochila escolar para educación primaria tendrá un costo total de \$ 255.20 M.N. (Son doscientos cincuenta y cinco pesos 20/100 M.N).

10.3. Cantidad de Mochilas para Educación Preescolar

Educación Preescolar: 2, 300 Mochilas

10.4. Cantidad de Mochilas para Educación Primaria

Educación Primaria: 6, 800 Mochilas



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACION



10.5. Presupuesto y Costo del Programa

Preescolar $97.44 \times 2300 = \$ 224, 112.00$ (Son doscientos veinticuatro mil ciento doce pesos 00 /100 M.N.)

Primaria $255.20 \times 6800 = \$ 1, 735,360.00$ (Son un millón setecientos treinta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

Total: $\$ 1, 959, 472.00$ (Son un millón novecientos cincuenta y nueve mil cuatro cientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)

11.- TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La difusión oportuna de información sobre el padrón de personas beneficiadas se llevará a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación", será la encargada de dar a conocer el programa, así como las presentes reglas de operación, a la ciudadanía del municipio de Tenosique Tabasco.

El programa deberá contar con un responsable del Padrón de beneficiados, en cuya persona recaerá la obligación de integrar y comprobar la entrega de los beneficios correspondientes al programa "Unidos por la Educación", generado con motivo del programa.

Se conservarán expedientes físicos y digitales.

Estas reglas de operación estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2025. Salvo que el Ayuntamiento de Tenosique, acuerde su modificación a través del Cabildo Municipal.

"LOS RECURSOS PARA LA OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL UNIDOS POR LA EDUCACIÓN EN APOYO A LOS ESTUDIANTES CORRESPONDERÁN AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA CADA EJERCICIO FISCAL. LOS APOYOS AL PROGRAMA SE OTORGARÁN SIEMPRE Y CUANDO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL LO PERMITA Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR ESTA DIRECCION DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO".





DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACION



Las presentes Reglas de Operación del Programa: **“Unidos por la Educación”**, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, fue aprobado por los ciudadanos integrantes del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique Tabasco, en la sesión ordinaria número 20 celebrado el 31 de Julio de 2025.



MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

L.C.P. URBINO MISAEL RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

LIC. YULISSA AES MOSQUEDA
TERCER REGIDOR

C. ARMÁNDO DÍAZ LARA
CUARTO REGIDOR

LIC. AMALIA MONTEJO OCHOA
QUINTO REGIDOR



2025
Año de
La Mujer
Indígena



**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
CULTURA Y RECREACION**



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 y 65, fracción 11, de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo las presentes Reglas de Operación del Programa: "Unidos por la Educación", en el municipio de Tenosique, Tabasco, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, a los 31 días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.




MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



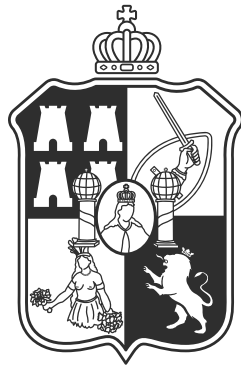

ING. ERNESTO CASTILLO DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 2738	FE DE ERRATAS: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DEL PERIODO 09 DE JUNIO AL 29 DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	2
No.- 2739	FE DE ERRATAS: REGLAS DE OPERACIÓN: DONACIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA “CARAVANA DE LA TRANSFORMACIÓN”. DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	5
No.- 2740	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DEL 2025, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025, DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	8
No.- 2741	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "UNIDOS POR LA EDUCACIÓN" EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	12
	INDICE.....	25



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: B37K7ngnOcRuWqOds0D+Q9ar9L8m26GTR1SVo19O5lZocbEhXIkFVShi/HRCHhE5Z/8ob0B1q3orlyYZ/bBm70rmia0XXAVEGRjN9NZ1gsKex0vVrkbQB6/fjr+NmuoH6hGh7dTY4yFmRmbYDY2Y3QDMc1RiNjec2i4gBwPKe7Zo3wExKtq0ij8pHngalQlct1L7UFFui4CD6WpXTClojj3kBPkK6ucf7LOVxL/UVH21svbLAq3gvh8XgxMr9jr+Aw+qo2kBLabcDkgYWpwxRCEidoxOi7quekJnD8pHy2Gjz98wX1IVkQdp6X/bxLY+RpmFfxR3nilMbQ4hjB5duA

==